



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 27 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 26 de julio de 2016**, al considerar el Expte. **D-58-12 D.E. C-2158-16 CONTADOR MUNICIPAL** – Eleva anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ ----- 3.548,51 (Tres mil quinientos cuarenta y ocho c/51 ctvos), a favor de la Cooperativa Eléctrica y Servicios Anexos de Santa Teresa Limitada por Consumo de Energía Eléctrica-Antena Repetidora, correspondiente a las facturas con vencimiento 10/07/15 – 10/08/15 y 10/09/15, que no fueran contabilizadas en el ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

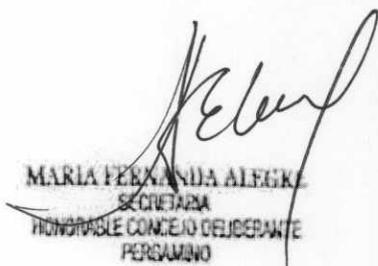
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F-F-110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partoda 7121 Deuda no Contabilizada

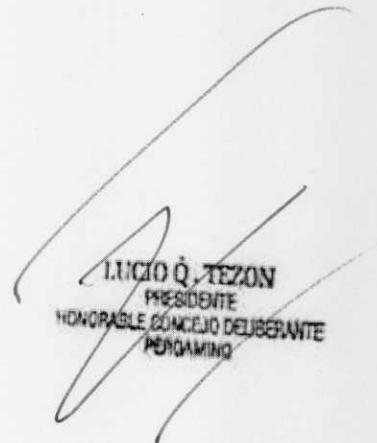
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8397/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIANO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO